COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/16 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS"-PLURIANUAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves seis de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 140 de fecha 12 de setiembre de 2016 del Comando Logístico; presidido por el CNEL DEM CARLOS MILCIADES WOITSCHACH MENDEZ e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub oficiales y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/16 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS"-PLURIANUAL,** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
CNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN BQ JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL DCEM YONNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
MY SAN JUAN DOMINGO IRALA
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE SAN MARTA MONSERRAT AMARILLA VARGAS
FF.PP. LIC JUANA ELIZABETH GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. ADA GALEANO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	BIOANALISIS SRL	373.611.000.-	ROYAL SEGUROS SA	20.000.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 10 DE FEBRERO DE 2017, (PLAZO DE 151 DIAS)	108
2	SAMERA SA	52..500.000.-	ASEGURADORA DEL ESTE	3.500.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 11 DE ENERO DE 2017	92
3	EXIMPAR SRL	126.533.000.-	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	7.000.000.-	07 de JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 (PLAZO DE 160 DIAS)	64
4	GT SCIENTIFIC SA	524..430.680.-	ASEGURADORA YACYRETA	30.000.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 10 DE FEBRERO DE 2017, (PLAZO DE 150 DIAS)	147
5	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	18.350.000.-	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.600.000.-	07 de JULIO AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016 (PLAZO DE 154 DIAS)	97
6	PROSALUD FARMA SA	77.380.000.-	REGIONAL SA DE SEGUROS	5.000.000.-	17 de JULIO AL 11 DE ENERO DE 2017	91

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	BIOANALISIS SRL	SAMERA SA	EXIMPAR SRL	GT-SCIENTIFIC SA	DROGUERIA ITALQUIMICA	PROSALUD FARMA SA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: BIOANALISIS SRL, SAMERA SA, EXIMPAR SRL, GT SCIENTIFIC SA, DROGUERIA ITALQUIMICA SA, PROSALUD FARMA SA **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	BIOANALISIS SRL	373.611.000.-	ROYAL SEGUROS SA	20.000.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 10 DE FEBRERO DE 2017, (PLAZO DE 151 DIAS)	108
2	SAMERA SA	52..500.000.-	ASEGURADORA DEL ESTE	3.500.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 11 DE ENERO DE 2017	92
3	EXIMPAR SRL	126.533.000.-	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	7.000.000.-	07 de JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 (PLAZO DE 160 DIAS)	64
4	GT SCIENTIFIC SA	524..430.680.-	ASEGURADORA YACYRETA	30.000.000.-	13 DE SETIEMBRE AL 10 DE FEBRERO DE 2017, (PLAZO DE 150 DIAS)	147
5	DROGUERIA ITALQUIMICA SA	18.350.000.-	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.600.000.-	07 de JULIO AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016 (PLAZO DE 154 DIAS)	97
6	PROSALUD FARMA SA	77.380.000.-	REGIONAL SA DE SEGUROS	5.000.000.-	17 de JULIO AL 11 DE ENERO DE 2017	91

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por lotes, y los montos presentados por los oferentes presentan mucha diferencia, en razón de que algunos lotes no fueron ofertados por las empresas consignados en el cuadro precedente. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día viernes siete de octubre de 2016 a las 07:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ADA GALEANO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LIC JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARTA MONSERRAT AMARILLA V.
TTE SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - Análisis Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN DOMINGO IRALA LEDEZMA
MY SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE AGUSTIN MENDEZ G.
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS MILCIADES WOITSCHACH MENDEZ
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación